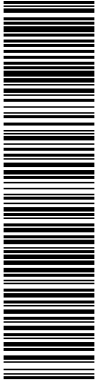


DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N999Z-P0Z5G-94AG3 Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2022 a las 10:31:41 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ MMV del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2022 10:41	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050207 N999Z-P0Z5G-94AG3 777A8C40563C1183E2282753B55472962209F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PROPOSICION que presenta el GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID en el Ayuntamiento de VALDEMORO, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

PROPOSICION PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA RESTITUCION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS EN CENTROS DE ATENCION PRIMARIA

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los Servicios de Urgencias Extrahospitalarios-Puntos de Atención Continuada (PAC) del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) desde el inicio de su funcionamiento el 27 de Octubre de 2022, han sufrido numerosas deficiencias organizativas no relacionadas con incidencias sobrevenidas (comunicaciones sobre el servicio a horas intempestivas, modificaciones de plantillas) y de dotación de efectivos personales (falta generalizada de médicos, personal de enfermería y celadores). El resultado de esta falta de organización y planificación ha sido que estos centros sanitarios de urgencias se han estado abriendo sin el personal necesario para garantizar la seguridad de los pacientes y la adecuada prestación de servicio, incumpliendo los criterios de autorización de funcionamiento de dichos centros.

Este es el caso concreto de nuestro PAC del Centro de Salud del Restón, además de que el servicio de urgencias que había antes de la pandemia en el Centro de salud de la calle Parla no se ha reabierto y permanece cerrado.

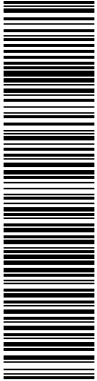
Todas las deficiencias organizativas y de dotación de efectivos permiten pensar que no se están cumpliendo adecuadamente los requisitos regulados por la normativa legal en la tramitación y resolución de los correspondientes expedientes administrativos de autorización de instalación y de autorización de funcionamiento de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarios-Puntos de Atención Continuada (PAC), a saber:

- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (BOE n.º 254, de 23 de octubre).

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N999Z-P0Z5G-94AG3 Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2022 a las 10:31:41 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ MMV del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2022 10:41	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050207 N999Z-P0Z5G-94AG3 777A8C40663C1183E22627539B55472962209F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Decreto 51/2006, de 15 de junio, sobre autorización de los Centros de Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 150, de 26 de junio).
- Decreto 86/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, regulador del régimen jurídico y procedimiento de autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 141, de 14 de junio).
- Orden 1714/2020, de 15 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se actualizan los requisitos técnico-sanitarios del denominado "bloque quirúrgico" y la denominación de los centros hospitalarios con internamiento contenidos en los Anexos I y II de la Orden de 11 de febrero de 1986 (BOCM n.º 3, de 5 de enero). Se insta la comprobación de la composición de las plantillas de efectivos aprobadas, así como las dotaciones de medios técnicos mínimos para el normal funcionamiento de los Centros, en dichos expedientes administrativos, incluyendo las relaciones nominales del personal adscrito a los mismos e inventarios de medios. III. Que como consecuencia de lo anterior, y ante esta situación de ausencia de los recursos humanos y técnicos mínimos para la adecuada prestación del servicio, existe un evidente riesgo de daño sobre la asistencia sanitaria urgente a los pacientes, desvirtuando el objetivo mismo de los Centros Sanitarios hasta el punto de que en lugar de resolver problemas de salud los ponen en peligro.

Además según ha manifestado la propia Comunidad de Madrid se pretende que deje de haber médicos para ser sustituidos por servicios de videollamada para consultas en el servicio de urgencia, siendo este medio totalmente inapropiado para la toma de decisiones en situaciones de urgencia.

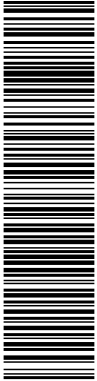
Por todo lo expuesto, el Grupo municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Valdemoro presentamos los siguientes **ACUERDOS** para INSTAR al GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID a:

1. Que los Servicios de Urgencias (SAR) de nuestro municipio, se abran con la dotación completa de personal (medico, enfermera, celador) y PRESENCIALES.
2. Recuperar los dos Servicios de Urgencias de Atención Primaria SUAP que Valdemoro tenía antes de la pandemia del Covid, en el

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N999Z-P0Z5G-94AG3 Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2022 a las 10:31:41 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ MMV del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2022 10:41	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050207 N999Z-P0Z5G-94AG3 777A8C40663C1183F22262753B5547262209F9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Centro de Salud Valdemoro de la calle Parla y en el Centro de salud del Restón.

3. Que cesen en culpar a los profesionales sanitarios de el caos sanitario en el que se encuentra la Comunidad de Madrid.

4. Aumentar el presupuesto de la Consejería de Sanidad (y administrar y ejecutar el mismo de manera eficaz) para que la Sanidad en Madrid sea referente a nivel estatal.

5. Cuidar la sanidad pública y no forzar las derivaciones de las listas de espera a los hospitales privados.

6. Mejorar las condiciones laborales del personal sanitario.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

